



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020 - 2019-MDC



Catacaos, 28 de mayo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:

El documento SCI-PIU-010/2019, del Sr. Manuel Cisneros Reyes, COORDINADOR OFICINA REGIONAL DE PIURA DE SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL, el Informe N° 00134-2019/MDC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital;

CONSIDERANDO:

Que, con documento SCI-PIU-010/2019, el Sr. Manuel Cisneros Reyes, COORDINADOR OFICINA REGIONAL DE PIURA DE SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL, da a conocer que en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas para la Asistencia ante Desastres OFDA/USAID, para la asistencia ante Desastres OFDA/USAID, han tomado la decisión de implementar el proyecto "PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES CON ENFOQUE DE PROTECCIÓN EN LA REGIÓN PIURA, por lo que adjunta un borrador de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para su revisión, aportes y aprobación correspondiente para su suscripción.

Que, con Informe N° 00134-2019/MDC-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica de este Distrital considera procedente la autorización para que el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, suscriba el convenio con la ONG SAVE THE CHILDREN, el mismo que contempla el desarrollo del Proyecto "Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres con Enfoque de Protección en la Región Piura.

Que, este proyecto tiene por finalidad promover mejoras en los sistemas de protección infantil tras las inundaciones provocadas por el fenómeno de El Niño Costero en el año 2017, a través del fortalecimiento de capacidades de las autoridades y los líderes a nivel regional, local y comunitario en las normas mínimas de la protección infantil en la respuesta humanitaria, así como para la incorporación el enfoque de protección a la niñez en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala la Constitución Política del Perú en el Artículo 194°, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 26 Atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

POR TANTO:

Estando a la decisión Mayoritaria del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Ordinaria N° 010-2019-MDC, de fecha 27 de mayo del presente año.

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, SR. JOSÉ LUIS MUÑOZ VERA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA ONG SAVE THE CHILDREN, para el desarrollo del proyecto "PREVENCIÓN Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES CON ENFOQUE DE PROTECCIÓN EN LA REGIÓN PIURA", en el ámbito de los Distritos de Catacaos y Cura Mori, provincia y departamento de Piura.

ARTICULO 2°: HÁGASE de conocimiento al Coordinador de la Oficina Regional de Piura SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL, y a las instancias Administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE